

**REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025, DEL COMITÉ ASESOR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2192**

**SANTIAGO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo N° 3 inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y la Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024, ambas de este Servicio; la Resolución N° 36 de 2024, en relación a la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Artes, Cultura y Patrimonio.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.
- 3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.
- 4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) -en adelante también "la Convención"-, instrumento internacional promulgado mediante el Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por -entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como adoptará medidas de orden jurídico, administrativo, técnico y financiero para crear instituciones de documentación del patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante “el Consejo”, creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que “La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda”.

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también “el Comité”- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial.

10.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 7° de la Ley 19.880, el cual establece que “Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el acta de fecha 20 de agosto de 2025, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2025, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

**COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ACTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA, OCTUBRE DEL AÑO 2025**

En modalidad telemática, el viernes 24 de octubre de 2025, siendo las 14:30 horas y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial; tiene lugar la sesión extraordinaria del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2025, con la asistencia de los/as siguientes integrantes:

- |                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| • Osvaldo Cádiz Valenzuela     | 4.421.650-7  |
| • Carla Pinochet Cobos         | 15.638.058-K |
| • Patricio Barrios Alday       | 6.121.228-0  |
| • Rafael Contreras Mühlenbrock | 13.902.407-9 |
| • Fidel Améstica               | 14.443.486-2 |
| • Sofía Painiqueo Tragnolao    | 7.399.716-K  |

Ejerce funciones de Secretaría Ejecutiva del Comité, Paula Jaraquemada Rassé, Subdirectora (S) Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y actúa como Presidente del Comité y representante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Sr. Osvaldo Cádiz Valenzuela.

Están presentes en la sala telemática, los/as siguientes profesionales de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, quienes cumplen labores funcionales de la Secretaría Ejecutiva:

1. Ariel Führer Führer
2. Peter Estay Villanueva
3. Rosa Zuleta Cáceres
4. Pablo Hernández Morales

5. Kevin Vergara Maldonado
6. Benjamín Donoso Lehuey
7. Sebastián Lorenzo Zuleta

Desde la Secretaría Ejecutiva del Comité se informa que la sesión será grabada, lo cual es autorizado por los y las asistentes.

Según lo acordado con anterioridad, se encuentran presentes en la sala telemática, integrantes del equipo de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial a modo de oyentes.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

#### **1. BIENVENIDA E INFORMACIÓN GENERAL**

La Subdirectora (S) Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Paula Jaraquemada, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

Informa que Sonia Montecino, integrante del Comité Asesor, se comunicó con la secretaria técnica para dar a conocer su imposibilidad de asistir a esta sesión extraordinaria y hacer llegar su propuesta de evaluación a las postulaciones.

#### **2. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO A TESOROS HUMANOS VIVOS CONVOCATORIA 2025**

Presentación de Ariel Führer y Peter Estay, sobre la actual convocatoria de THV 2025. Se expone que esta convocatoria abarca los periodos 2023, 2024, 2025, por tanto, se puede entregar esta vez un máximo de doce (12) reconocimientos en total, considerando que se entregan cuatro (4) reconocimientos por cada año. Por otro lado, se realizan las siguientes aclaraciones: 1. Las solicitudes de reconocimiento se evalúan considerando a todas las personas cultoras, no es posible desagregarlos. Esto considera su evaluación como solicitud de reconocimiento de cultor individual, de cultor colectivo o de grupo de cultores.

2. Los miembros del Comité realizarán la labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad en su evaluación.

En el caso de existir alguna incompatibilidad solicitamos que se abstengan en la votación. 3. Todas las personas participantes de esta sesión deberán guardar total reserva y confidencialidad sobre los resultados. 4. Cada postulación se inscribe en modalidad individual o grupal o colectiva; y no se puede alterar esa modalidad.

Seguidamente, se presenta la metodología de deliberación para esta sesión, que considera un tiempo de veinte minutos por solicitud de reconocimiento: 1. Exposición de secretaria técnica de PCI (3 minutos), 2. Fundamentación del Comité según grupo de trabajo (6 minutos), 3. Deliberación general del Comité Asesor (7 minutos) y 4. Votación y acuerdo (4 minutos).

Se hace presente que para la revisión previa que realiza el Comité Asesor, y dado el alto número de solicitudes, el trabajo de revisión se organizó en los siguientes 3 grupos:

Grupo 1: Rafael Contreras y Patricio Barrios.

Grupo 2: Osvaldo Cádiz y Carla Pinochet.

Grupo 3: Sonia Montecino, Sofía Painiqueo y Fidel Améstica

Para la evaluación de las solicitudes, se utilizaron los siguientes criterios:

Rol estratégico: Analizar la función, trayectoria y aporte de la persona cultora en el desarrollo, mantención y fortalecimiento de la manifestación.

Representatividad: Verificar el respaldo y reconocimiento otorgado por la comunidad o colectivo de personas cultoras. Considera la participación comunitaria en la solicitud de reconocimiento.

Aporte a la salvaguardia: Evaluar cómo el reconocimiento contribuye a su transmisión y valorización social de la manifestación de patrimonio inmaterial.

Se utilizó una pauta de evaluación estandarizada, para aplicar de manera uniforme asignando puntajes según los criterios en una escala valorativa de cumplimiento: alta, media y baja. Además, de la elaboración de comentarios cualitativos a cada solicitud de reconocimiento.

Se inicia dando lectura a postulaciones no admisibles, y se exponen las razones por las cuales no ingresaron a fase de revisión:

**Folio 2501. Gabriel Leyton.**

No corresponde a un cultor registrado y perteneciente a una manifestación del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. La solicitud no surgió del acuerdo y consenso de las personas integrantes de la comunidad cultora de la expresión.

**Folio 2509. Circo de tradición familiar en Chile. Familia Celedón. Natalie Bustamante Celedón, Rojelio Segundo Celedón San Martín, Sergio Pedro Celedón San Martín, Ana Celedon San Martin, Maria Raquel Celedon San Martin.**

Dentro de la solicitud las siguientes personas no cuentan con ficha de registro en SIGPA:

- Rojelio Segundo Celedón San Martín
- Sergio Pedro Celedón San Martín
- María Raquel Celedón San Martin

**Folio 2511. Guillermo Contreras.**

No corresponde a un cultor registrado y perteneciente a una manifestación del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. La solicitud no surgió del acuerdo y consenso de las personas integrantes de la comunidad cultora de la expresión.

**Folio 2512. Recolectores de oro negro en la playa Changa de la Bahía de Coquimbo y sus saberes ancestrales. Jorge Olivares Segovia, Jenifer Caimanque Narrion, María Barraza Rojas, Patricia Rojas Castillo.**

Dentro de la solicitud la siguiente persona no cuentan con ficha de registro en SIGPA:

Jenifer Caimanque Narrion

**Folio 2516. Rita Núñez.**

No corresponde a una cultora registrada y perteneciente a una manifestación del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. La solicitud no surgió del acuerdo y consenso de las personas integrantes de la comunidad cultora de la expresión.

En adelante se revisan las 14 postulaciones a evaluar por Comité Asesor:

**1. Folio 2502. Carpintería de Ribera en la región de Magallanes. Cultor colectivo: José Tacul, Juan Chiguay, Francisco Vidal, Francis Arroyo, Víctor Vargas, José Díaz, Jaime Barría, Juan Carinanco, Hugo Zúñiga, Pablo Argel, Richard Argel, Bercio Cid.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 1:**

Rafael Contreras: Realiza una apreciación general: todas las postulaciones son una suerte de proyectos. En este caso no se trata de una práctica colectiva, sino individual, pero se juntan para realizar la postulación. Por lo mismo, no todos tienen la misma trayectoria. Nos enfrentamos a sociedades rurales que enfrentan el reconocimiento como una desigualdad, por lo tanto, postulan colectivamente para hacer justicia, no por quienes realmente merecen el reconocimiento. Luego, decir que la Carpintería de ribera es un elemento muy grande y extendido, entonces cabe la pregunta si todos los años van a postular personas cultoras de distintas zonas, y merece la reflexión cuántos premios se les va a otorgar a esta manifestación en el tiempo. Sabiendo que la postulación está muy bien formulada y que no se juzga a la tradición en sí.

Patricio Barrios: Coincido con Rafael en el tema de lo individual y colectivo, me preocupa los antecedentes que presentan. Reconocen que no están con mucha demanda en la práctica tradicional, a raíz de la demanda creciente de la fibra de vidrio, de manera que no se ve si tendrá mucha continuidad. Comparto lo que dijo Rafael, porque no es una práctica colectiva en sí. También mencionan que no tienen talleres colectivos de trabajo. Me preocupa la Carpintería de bahía, calafateadores, que viven una realidad al igual que en Magallanes, con trabajos muy esporádicos. Cuán patrimonio vigente sigue siendo, es la pregunta, o quedará para la historia.

Se abre espacio para la **deliberación del Comité:**

Oswaldo Cádiz: Complejo porque uno piensa en lo siguiente: estos son colectivos. Y los colectivos van cambiando. Entonces cuando se reconoce a una persona, esa persona fue reconocida y cuando fallece ya no. Me inclino por lo mismo en reconocer a personas y no a un colectivo.

Carla Pinochet: Estoy de acuerdo con Rafael respecto a que los cultores colectivos debiesen ser prácticas que se realicen de manera colectiva. Por lo tanto, estoy en desacuerdo con aprobar esta solicitud de reconocimiento.

Fidel Améstica: De acuerdo con lo ya expuesto por otras(os) miembros del Comité. Lo colectivo requiere una mancomunidad colectiva en la realización de la manifestación, y no una agrupación de personas que la realizan individualmente. A su vez, la Carpintería de Ribera tiene muchos reconocimientos en el tiempo, lo cual requiere una reflexión. Por ejemplo, respecto a cómo es visto por parte de las comunidades, como una suerte de justicia del Estado frente a estas mismas

comunidades, lo cual no debiese ser así. El sentido de este reconocimiento no está bien entramado en las comunidades.

Sofía Painiqueo: La verdad es que no estoy entendiendo casi nada, porque cuando hablan de un Tesoro Humano Vivo, debiese ser una persona, pero se están presentando un grupo de personas. Entonces consultar si se puede hacer. Sería ideal saber si cada uno de quienes se están postulando en el colectivo merece ser Tesoro Humano Vivo, y uno está viendo muy poco de aquello. Me cuesta entender-reconocer a un grupo en colectivo.

Patricio Barrios: Nota promedio 3.0. No promueve el reconocimiento porque no es un grupo natural colectivo, sino que tienen el mismo oficio por separado.

Rafael Contreras: Aquí lo comunitario resulta un corsé, es una locura burocrática, las personas tuvieron que armar un colectivo para realizar la postulación. Qué entendemos por patrimonio, ¿una organización formalizada para postular? Las razones todos las esgrimimos de manera diferente.

#### **Se da la votación y acuerdo:**

- Patricio Barrios: No apruebo
- Carla Pinochet: No estoy por aprobar esta solicitud de reconocimiento.
- Osvaldo Cádiz: No, por lo mismo ya planteado.
- Fidel Améstica: Misma evaluación de Patricio. No apruebo
- Sofía Painiqueo: No apruebo.
- Rafael Contreras: No apruebo.

#### **2. Folio 2504. Sistema de ganadería altoandina de camélidos sudamericanos de las provincias de Arica, Parinacota, Tamarugal, El Loa y Copiapó. Grupo de personas cultoras: Agrupación de cultores y cultoras altoandinos de la ganadería camélida ancestral. Rosa Jiménez, Marcelina Condori, Germán Flores, Janet Gómez, Jacinto Mamani, Abel Gómez, María Choque, Pedro Ticona, María Moscoso, Santos Valdivia, Miriam Yufila, Germán González, Bernardo Flores, Emiliana Fabián.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 1:**

Rafael Contreras: Adolece del mismo problema de la postulación anterior. En los casos de las tradiciones productivas queda pendiente la pregunta de qué es lo patrimonial de una práctica productiva, pues no puede ser toda la práctica como tal; quizás es la selección de los animales lo que es patrimonial. El reconocimiento es un bien inmaterial, y no lo podemos dar bajo un principio de bien limitado. Qué es lo patrimonial de esas 12 personas es lo que está en duda, las comunidades están razonando en qué medida pueden ser iguales, cuando en su origen este reconocimiento apelaba a las personas singulares, diferentes por sus aportes. Quizás no se está entendiendo el reconocimiento, pareciera ser que están postulando a un proyecto.

Patricio Barrios: Voy a discrepar un poco de lo que expuso Rafael y con lo que escribió Sonia Montecino al respecto. Soy de la zona y tengo muchos años en esta zona. Si analizamos qué son los ganaderos hoy en día: son comerciantes de la carne de ganado andino en estos territorios. Pero eso no son los ganaderos(as), sino que son personas con una relación ritual y de creencias espirituales con los animales: lo que rige a este grupo no es la economía, sino la ancestralidad de la práctica. Hay

mucho de esto que está oculto. A diferencia de los Carpinteros de Ribera, los ganaderos sí se reúnen de manera permanente. Les auguro una larga vida a esta manifestación.

Se abre espacio para la **deliberación del Comité:**

Oswaldo Cádiz: Hay colectivos y colectivos. Esta práctica es fundamental para el mundo andino. Al ser colectivo y estar tan relacionado con el mundo andino, cambia la figura y encuentro que esto es fundamental.

Carla Pinochet: Tratando de ser consistente con el criterio ya esgrimido, voy a votar en contra. Opera la misma lógica que la anterior.

Fidel Améstica: Hay una diferencia en lo colectivo frente a los Carpinteros de Ribera. Ahora, estas actividades enfocadas en lo productivo, no siempre están enfocadas en lo patrimonial inmaterial. Aquí no se está reparando una desigualdad o injusticia. Si la aprobara sería con todos estos reparos. En primera instancia no estaba por aprobarlo. Pero quisiera escuchar los argumentos de todas(os).

Sofía Painiqueo: Lo colectivo aquí sí es importante, en las comunidades indígenas hay muchas prácticas colectivas importantes. Pero para mí el Tesoro Humano Vivo es un reconocimiento a una persona singular, no a un grupo colectivo.

Rafael Contreras: Decir que se entiende lo que expresan otros miembros: precisamente eso debería recalarse. No quiere decir que no se junten los ganaderos. Si fuera una familia lo entendería. Sabemos que nuestro rol es ingrato, teniendo que dirimir qué sí y qué no. Pero tal vez las comunidades deberían discernir qué personas reflejan ese modo de vida andino de modo especial.

Patricio Barrios: Vuelvo sólo a insistir que el tema económico es una consecuencia al sistema cultural ya especificado. Pasa también con prácticas como las musicales, que, si bien reciben remuneración, su sentido no está allí. Mi votación es aprobatoria.

Sofía Painiqueo: La práctica natural colectiva en los pueblos originarios, como en el caso mapuche, construir una ruka, siempre fue colectivo, participan los niños, los ancianos, adultos, etc. Eso es una práctica colectiva. Aquí no me parece que esté tan claro que sea natural colectiva.

Patricio Barrios: Sí es colectiva. Cuando construyen las pircas no lo hace solo el dueño del rebaño, sino la comunidad completa, se retroalimentan mutuamente, se buscan ayudas. Se trabaja el pastoreo de modo colectivo. Se apoyan. Por eso pueden elegir sus representantes de forma tan fácil.

Fidel Améstica: Hace ruido que esta noción de lo colectivo está como una camisa de fuerza. Es una ambigüedad que se podría profundizar. Por una coherencia metodológica, seremos firmes y no podemos aprobar. Hay personas y hay colectivos. Pero aquí ha fallado esa forma de postularse. Decir, estos somos nosotros y esto hacemos. Es mejor decir que no por ahora.

**Se da la votación y acuerdo:**

- Osvaldo Cádiz: Apruebo.
- Patricio Barrios: Apruebo
- Carla: No apruebo.
- Sofía Painiqueo: Apruebo.
- Fidel Améstica: No apruebo
- Rafael Contreras: No apruebo.

Ariel Führer: Al existir un empate, dirime don Osvaldo, presidente del Comité.

Osvaldo Cádiz: Complejo. Por todo lo planteado a veces me cuestiono yo mismo. Por ahora, entonces, voy a rechazar esta postulación.

**3. Folio 2505. Crianza Caprina Pastoril del río Choapa. Cultor individual: Fernando Contreras Leiva.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 1:**

Patricio Barrios: A mí me parece que todo lo que se hace culturalmente es colectivo, en relación con lo que se hace individual es en función de lo colectivo. Me parece importante para un sector productivo tan escaso en Chile, que es el ganado caprino, disminuido por muchos factores. Se hace un excelente trabajo, y es representativo. Cuando el Estado trató de minimizarlo, él siguió adelante. Este reconocimiento debe tener la riqueza del tesoro y la humanidad de lo humano. Aquí se juntan las dos cosas.

Rafael Contreras: Soy de la zona. Las personas que han impulsado esto, le dio en el clavo respecto de lo que quería buscar la institucionalidad, más allá de la existencia real de la práctica. Es algo productivo de un modo de vida, pero relacionado con lo artesanal, cómo se articulan los territorios con las sabidurías reconocidas por los demás a esta persona. También el lenguaje de la salvaguarda no es lo que llega a estas personas, tienen otra forma de expresarse y él refleja ese cariño y reconocimiento de sus pares. A veces resulta forzoso articular estas solicitudes como colectivas, pero también ligarlas con las lógicas mediadoras de etnificación recientes como lo diaguita. Pero ha escuchado a personas de su zona y todas lo reconocen.

Se abre espacio para la **deliberación del Comité:**

Osvaldo Cádiz: Es un real Tesoro Humano Vivo. Es artesano, conoce su territorio: mostrar su vida es un traspaso, herencia. Es un hombre del Chile profundo. Su ejemplo de vida es el traspaso.

Fidel Améstica: Lo individual no está separado de lo comunitario. Este reconocimiento a la persona va en coherencia con lo colectivo. Ahí está funcionando el criterio de Tesoro Humano Vivo. No es el modo de vida como tal, sino que repercute en un modo de vida y él lo está cumpliendo.

Carla Pinochet lee texto de Sonia Montecino donde también se evidencia que está de acuerdo: “Fernando Contreras es reconocido en toda la zona de Illapel y Salamanca como criancero, pero sobre todo por su trabajo a telar, su papel en la transmisión de la tradición cultural a los jóvenes del Choapa es indesmentible y la comunidad lo respeta y valora (conozco la zona y constato esa valoración transversal de su práctica y sé de su trayectoria vital)”. (Extracto documento de Sonia Montecino, enviado a la secretaría técnica del comité asesor para efectos de esta sesión).

#### **Se da la votación y acuerdo:**

- Patricio Barrios: Apruebo
- Carla Pinochet: Por lo planteado y ya expuesto, estoy de acuerdo.
- Rafael Contreras: Apruebo
- Sofía Painiqueo: Le sobran antecedentes para ser reconocido, apruebo.
- Osvaldo Cádiz: Apruebo
- Fidel Améstica: Sin ninguna duda, con seguridad y firmeza, apruebo.

Ariel Führer: señala que esta postulación tienen una aprobación unánime.

#### **4. Folio 2517. Trabajo en sogá en la región de Aysén. Grupo de personas cultoras: Celsio Gallardo, Jaime Casanova.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 1:**

Rafael Contreras: Acá no se trata de una comunidad. Son personas que comparten un oficio de modo aislado. Antes veíamos a los mediadores, estaban visibles. Ahora no se ven, pero se intuyen y se huelen. Estos oficios tienen problemas de vigencia, porque da la impresión de que estos procesos mantienen vivo algo que no estaba tan vivo. Son personas puestas en grupo, pero no son un grupo colectivo natural: recupero entonces también el principio legal, de: a la misma razón, la misma disposición (“donde hay la misma razón, se aplica la misma disposición”). Entonces da la impresión que es una postulación que articula una colectividad artificial y que está poco viva.

Patricio Barrios: Comparto lo dicho por Rafael, ¿vamos a patrimonializar porque están desapareciendo? Seguramente hablo desde la ignorancia. La aparición de las tecnologías fue invisibilizando lo que hacía nuestra gente. No sé qué vigencia tiene la sogá, yo lo compraría, y lo pondría en un muro de mi casa, ¿pero buscamos eso? ¿musealizar?

¿Transformar elementos en artículos de museo? No lo evalué como gran puntuación por lo mismo, no veo la transmisión para seguir impulsando un reconocimiento de estas prácticas culturales.

Se abre espacio para la deliberación del Comité:

Osvaldo Cádiz: Son destacados en sus oficios, pero me planteo lo que acaba de decir Patricio, ¿está práctica está plenamente vigente o con esto podemos darle impulso para que tenga vigencia? De todas maneras, me parece muy interesante, en mi caso yo lo aprobaría.

Ariel Führer: En el formulario se plantea que es una práctica vigente, amenazada, pero vigente.

Carla Pinochet: Por los mismos criterios anteriores, creo que las instituciones después tienen que dar cuenta a los ciudadanos respecto a las postulaciones. Estas podrían ser dos postulaciones individuales y no una colectiva.

Ariel Führer: Consulta si Sonia Montecino sumó algún comentario respecto a esta postulación en particular.

Carla Pinochet: Señala que no hay comentarios sobre esta postulación en el documento de Sonia Montecinos.

Sofía Painiqueo: Las sogas son muy importantes en los sectores campesinos e indígenas, son valiosas, se usan, y últimamente hay pocas personas que están haciendo sogas. Mi propio padre hacía. De cuero, de pita (arbusto). Me parece importante continuar con eso. El plástico que lo reemplaza contamina la naturaleza. Acá son dos personas, don Celso y don Jaime y podría ser una postulación individual.

Fidel Améstica: El mismo problema previo. Esto no debió ser una postulación colectiva, sino de modo individual cada una. No sé si las bases permiten entregar reconocimientos individuales. Como colectivo no. Se agrupó a dos personas en una misma postulación, pensando que eso les daría fuerza. Si son dos personas debió realizarse en dos formularios, no es un colectivo como tal.

Ariel Führer: Sólo recordar que no se postularon como colectivo sino como grupo de cultores.

Rafael Contreras: No, pero esa distinción, pero como todo es burocrático, son un grupo pero cada uno hace lo suyo por separado. Yo sé que el Estado mete en casilla todo, pero tenemos la capacidad de hacer una reflexión más a fondo.

#### **Se da la votación y acuerdo:**

- Rafael Contreras: En este caso no lo apruebo
- Patricio Barrios: Me sumo, tampoco apruebo.
- Osvaldo Cádiz: Tampoco la voy a aprobar.
- Carla Pinochet: No apruebo.
- Sofía Painiqueo: No apruebo.
- Fidel Améstica: No apruebo.

**5. Folio 2508. Representación del imaginario rural a través de bordados, forma de expresión de las mujeres de Copiulemu. Grupo de personas cultoras: Maritza Tapia, Blanca Cabrera, Lidia Jara, Marfiela Cabrera.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 1:**

Patricio Barrios: Me impactó revisar los antecedentes y conocer la calidad artística de sus trabajos. En relación con una práctica que representa su paisaje humano y geográfico, la fuerza del color impresionante. Me parece notable en términos estéticos. En cuanto a lo individual y lo colectivo me complica, pero viendo sus obras podría pensarse que lo había hecho una sola persona, incluso si hubo muchas manos que intervinieron en estos bordados, pues hay una colectividad única, traspasando lo individual.

Rafael Contreras: Quizás fui impreciso, por la naturaleza colectiva de la manifestación. En este caso hacen la práctica en conjunto, más allá de si las muestran o no de manera conjunta. Siendo una invención reciente como técnica, permite representar y reflejar ese imaginario colectivo. Se ve lo colectivo más allá de la producción personal de cada una. Si uno ve la postulación, hay un grupo de 4 personas, pero la duda no es si la naturaleza es colectiva o no, si no si todas valen lo mismo para la práctica. Hay que pensar, sin embargo, también las consecuencias de estos procesos burocráticos: por qué se votó por unas y no por otras puede generar consecuencias en el resto de las artesanas.

Se abre espacio para la **deliberación del Comité:**

Osvaldo Cádiz: Estas tejedoras son reconocidas por la comunidad, transmiten en las creaciones su quehacer cotidiano, yo creo que la aprobación de esta postulación va a fortalecer la valoración por esta práctica. Me asalta la duda de lo mismo, son 4 personas lo más probable es que se destaque una, en mi caso lo voy a aprobar.

Carla Pinochet: Hay méritos diferenciales entre las postulantes, no pongo en cuestión el valor patrimonial de lo que llevan a cabo. Por los mismos criterios previos, hay aquí una agrupación de individualidades, con méritos distintos. De modo que no se debería aprobar.

Ariel Führer: ¿Hay comentarios de Sonia Montecino?

Fidel Améstica, responde positivamente y lee extracto donde se refiere a esta postulación: “enfocando el valor de una cultora como continuadora y transmisora: desde mi apreciación es Blanca Cabrera una exponente excepcional para THV, toda vez que desde ella se expande el aprendizaje (a su vez aprendido de Rosemarie Prim quien crea la agrupación) del bordado, práctica que continúa haciendo y que es un pivote de las identidades femeninas y la historia local”.

Sofía Painiqueo: Las bordadoras son cuatro, tiene que haber una que es la más representativa sin desmerecer los trabajos, aunque sean muy iguales. Sería importante que se postulen de forma individual, yo no apruebo.

Fidel Améstica: Consulta sobre las bases y metodología, qué tipo de postulación es esta grupal o colectiva.

Ariel Führer: Es un grupo de cultoras.

Fidel Améstica. Tenemos que ser cuidadosos con las valoraciones individuales, por el poder que les puede generar en sus colectivos. Si es postulado entonces como grupo de cultoras podría entrar.

**Se da la votación y acuerdo:**

- Patricio Barrios: Apruebo.
- Rafael Contreras: Por las razones que di, lo rechazo.
- Osvaldo Cádiz: Apruebo.
- Carla Pinochet: Rechazo.
- Sofía Painiqueo: No apruebo.
- Fidel Améstica: Apruebo.

Ariel Führer: En caso de empate, el presidente del Comité, profesor Cádiz, dirime.

Osvaldo Cádiz: Es complejo. Pero en este caso voy a dar aprobación.

**6. Folio 2514. Circo de tradición familiar en Chile. Grupo de personas cultoras: La Vieja Guardia del Circo de Tradición. Samir Covarrubias, Fresia Arroyo, Rafael Maluenda, Gustavo Caprario, Manuel Valdés.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 2:**

Osvaldo Cádiz: Quiero solicitarle a doña Carla que tome la palabra.

Carla Pinochet: Me ceñí a la pauta: respecto al rol estratégico, en cuanto a indicadores observables, traté de pensar en el sentido de oportunidad y momento en que estos cultores se postulan a Tesoro Humano Vivo, poniendo en consideración que podría fortalecer la postulación a Lista Representativa de Unesco. Sobre la representatividad se acompañan verificadores comunitarios. Respecto de la estrategia de salvaguardia es bastante clara. A la luz de lo que venimos discutiendo, el Circo se trata de una práctica colectiva de modo evidente, no sé en este caso si estas personas lo reflejan, dejo la pregunta.

Osvaldo Cádiz: Totalmente de acuerdo. Caemos en lo colectivo, dice familiar, donde todos hacen de todo. Pero a quién se les va a entregar, porque hay muchas agrupaciones de circo, no una sola. Si hubiese una persona especial entre la comunidad podría ser, pero es entonces demasiado amplia.

Ariel Führer: Esta postulación ha sido respaldada por muchas colectividades.

Osvaldo Cádiz: Se entiende que el circo sea familiar, y donde confluyen muchos artistas, llegan muchos artistas, qué va a pasar a futuro, van a tener unos pocos el sello de Tesoro Humano Vivo, y después se va a ir transformando, es muy complejo. Podrían postular a otro tipo de reconocimiento, pero no a éste.

#### **Se abre espacio para la deliberación del Comité:**

Rafael Contreras: Si, creo que lo dice Carla al final es la clave, estamos aplicando un análisis y hemos dicho que queremos aplicar un criterio general que se aplica a todas, la que era de circo familiar era otra, pero quedó fuera. Esto es lo que digo que es la trampa burocrática. Yo no estoy por aprobarla, porque junta cosas que son prácticas comunes, pero es una familia, la familia Chamorro. Estoy por rechazar la premiación.

Patricio Barrios: Me complica desde el nombre para adelante, me complica porque no es una sola familia son cuatro circos y algunos serán familiares. Entramos en el tema de la economía de subsistencia. No sé qué une a estos cuatro circos. Me complica porque son espectáculos, como compañías de teatro. No tengo por dónde agarrarlos, una cosa es el círculo familiar, pero después se va transformando en una actividad fundamentalmente económica, artística y económica.

Carla Pinochet: Comenta que revisando texto de Sonia Montecino, en éste no se refiere explícitamente al Circo.

Sofía Painiqueo: Son más de uno los circos que se postulan a Tesoro Humano Vivo. Pasa lo mismo que con los otros colectivos, pasa que hay circos muy buenos y otros que no se sabe si merecen ser reconocidos como Tesoro Humano Vivo. No lo apruebo.

Fidel Améstica: El tema del circo ha sido complejo. No me complica que sea práctica económica. Desde el punto de vista estratégico no se busca la comunidad, sino una agrupación específica. Así como está planteado no correspondería un reconocimiento. El circo nunca se ha planteado como una comunidad más allá de lo sindical, que tiene otra lógica. Entonces no tengo disponibilidad a aprobar.

#### **Se da la votación y acuerdo:**

- Rafael Contreras: Estoy por no aprobar
- Patricio Barrios: No apruebo.
- Osvaldo Cádiz: No.
- Carla Pinochet: No aprobar.
- Sofía Painiqueo: No, no apruebo.
- Fidel Améstica: No apruebo.

## 7. Folio 2503. Teatro tradicional de títeres. Cultor Individual: Llentur Rojas Serrano.

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 2:**

Carla Pinochet: La postulación plantea un cultor bastante integral que ha ayudado a la vigencia y transmisión del oficio, a la resistencia del oficio en contextos adversos. La representatividad podría ser más amplia, en comparación con otras postulaciones. Respecto al aporte a la salvaguardia están bastante explicadas y valoradas. El aporte a la salvaguardia parece ser alto. Me interesaría solamente saber si es que existiera de parte de la comunidad algún resquemor, ¿habría entonces una instancia desde dónde pudiese ser planteada esta complejidad?

Rafael Contreras: También me parece que debemos pensar que hacer, hay situaciones que pueden aparecer y que hacemos en ese caso. No sé cómo se procede, porque tampoco podemos hacernos cargo de cosas que no son oficiales.

Carla Pinochet: En el instrumento debiera haber una declaración de los cultores que no tienen ningún conflicto ético, para tener la certeza que estamos reconociendo a personas intachables. Hay un punto en la Convención que tiene que ver con la responsabilidad. Me complica hablar de esto, pero tengo que plantearlo.

Ariel Führer: Existe un tipo de revocación del reconocimiento frente a casos éticos.  
Se abre espacio para la deliberación del Comité:

Oswaldo Cádiz: Creo que es una postulación que está redondita, tiene el apoyo de sus pares, conozco su trabajo y es impactante, considero que es una persona que si merece ser reconocida como Tesoro Humano Vivo. La maravilla que tiene es que de un espacio pequeño hace un mundo, creo que es merecedor de ser reconocido como Tesoro Humano Vivo.

Rafael Contreras: Entiendo lo que dice Ariel sobre la revocatoria. Está en la Convención lo de las artes y el espectáculo, pero acá estamos frente a un tipo de caso similar a un premio a la trayectoria artística, pero ¿es pertinente? ¿Cuáles son los aportes a la salvaguardia?

¿Hacer talleres? Porque ése es su oficio. Entonces yo estoy por no reconocerlo: no por no reconocer su trayectoria ni su valor artístico, sino porque no está claro su aporte a la salvaguardia de la manifestación.

Patricio Barrios: El problema está en que ningún cultor(a) hace su trabajo pensando en que es patrimonial o no, está haciendo una actividad que es inherente a ella. Fue una sorpresa para mí cuando escucho el informe donde aparece Llantur Rojas, a quien yo conocí en la Escuela Nacional de Teatro. Habla de la versatilidad de él, hay una trayectoria de años, que debe estar volcada en los títeres que a mí me parece algo maravilloso. Me da la confianza que es una persona con muchos años de escenario y que no se ha preocupado de ser declarado patrimonio sino de hacer lo que él hace. Me parece interesante que esa experiencia se represente en una disciplina como son los títeres.

Sofía Painiqueo: Me van a disculpar, pero he visto muy pocas veces los títeres y no entiendo bien su trabajo. A este señor no lo ubico, pero si es una disciplina de la cultura y que hace un aporte a la educación y a la cultura, habría que verlo, considerarlo. Espero que puedan ustedes opinar mejor que yo.

Fidel Améstica: Viendo los antecedentes y el respaldo de la comunidad de titiriteros, tiene su trayectoria, una cantidad de obras, está respaldado por la comunidad, habla de una transversalidad dentro de la comunidad titiritera, cumple con los requisitos de las bases. No hay contradicción, pero me quedo rebotando lo que dijo Rafael y Carla porque antes no se había manifestado ese punto. Si llegase a aparecer una información distinta o controversial, por favor, saberlo lo antes posible.

Carla Pinochet: Comenta que revisando texto de Sonia Montecino, en éste no se refiere a esta postulación.

#### **Se da la votación y acuerdo:**

- Rafael Contreras: No apruebo.
- Patricio Barrios: Apruebo.
- Osvaldo Cádiz: Apruebo.
- Carla Pinochet: Me parece que la formulación está bien planteada, apruebo.
- Sofía Painiqueo: Creo que no son muchos los titiriteros, son casi únicos, y si está bien respaldado, apruebo.
- Fidel Améstica: Apruebo.

#### **8. Folio 2519. Tradición Oral Rapanui. Grupo de personas cultoras: Lynn Rapu Tuki, María Elena Hotus, Juan Tuki Hucke, Beatriz Tuki Pate, Alicia Teao Tuki, Pablo Hereveri Teao, Felipe Pakarati Tuki (fallecido).**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 2:**

Ariel Führer: Indica que se presentó postulación de siete personas, una de las cuales fallece el mismo día de la presentación de la postulación.

Osvaldo Cádiz: Estamos nuevamente en la problemática que es un colectivo, y aquí hay diversas individualidades que destacan para ser personalmente reconocidas como Tesoro Humano Vivo. A primera vista hay quiénes merecerían por sí solos el reconocimiento como María Elena Hotus, depositaria y transmisora de los saberes tradicionales del riu rapanui que heredara del sabio papa Kiko (Luis Avaka Paoa).

Carla Pinochet: No se da cuenta en el formulario de la continuidad de la práctica, de cuáles son los mecanismos mediante eso podría llevarse a cabo. Lo que respecta al aporte de la salvaguardia se proponen dos mesas de sabios, prácticas que me parece que no son necesariamente de transmisión sino de registro.

Se abre espacio para la deliberación del Comité:

Rafael Contreras: Lo mismo que han dicho. Acá hay una agregación de personas a un grupo de modo poco claro, en cambio hay personas en sí mismas que merecerían el reconocimiento. Estoy por no aprobarlo.

Patricio Barrios: Comparto lo dicho, no los conozco, pero los antecedentes que se presentan son como una selección de Rapa Nui, no me queda claro cuál sería la función o el crédito de entregarle a 7 personas de distintos ámbitos que ni siquiera forman un colectivo. Cada uno tiene su ámbito, también estoy por no aprobar.

Carla Pinochet: da lectura a lo expresado por Sonia Montecino sobre esta postulación: “Se agrupan 7 cultores de distintas expresiones del PCI, uno de ellos -Felipe Pakarati- fallecido recientemente, como en el caso del Canto a lo Divino, me inclino por reconocer a Marta Hotus Hotus, quien posee el arte de los cantos antiguos y es altamente valorada por la comunidad. De nuevo, cada uno de estas personas mantiene un tipo de práctica, pero en este caso dísimiles (aunque desde el punto de vista rapanui puedan comprenderse como partes de la cultura en general) y de trayectorias vitales que no son homologables”.

Sofía Painiqueo: Creo que pensando en ellos como pueblos originarios podría hacerse en modo colectivo como una forma de reconocer la cultura Rapa Nui y por eso lo presentaron así, pero creo que no corresponde, tienen que presentarse individual respaldado por su comunidad.

Fidel Améstica: Me genera reflexión esto de agrupar. Lo colectivo tiene razón de ser cuando la manifestación tiene sentido en la participación comunitaria. Hacer una selección para la postulación suena un poco feo: pero es cómo está realizado. A la hora de la votación hay que medirlo.

#### **Se da la votación y acuerdo:**

- Rafael Contreras: No apruebo.
- Patricio Barrios: No apruebo.
- Osvaldo Cádiz: No apruebo.
- Carla Pinochet: No apruebo.
- Fidel Améstica: No apruebo.
- Sofía Painiqueo: No apruebo.

Carla Pinochet: Propone reducir tiempos del debate y exposiciones cuando coincida la situación planteada en deliberación previa.

La moción es aprobada por los integrantes del Comité Asesor.

**9. Folio 2518. Minería de Oro de Santa Celia. Grupo de personas cultoras: Raúl Canales Saravia, Guillermo Muñoz Mardones, Camilo Rojas Ortiz, María Valdevenito, Sonia Flores Saravia.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 2:**

Carla Pinochet: Coincido con los criterios previos, no se trata de un trabajo colectivo, sino de una agregación de cultores. La postulación además está más débil que otras. Merma además la calidad de la representatividad sólo el apoyo de la organización local. Hay acciones pertinentes de tipo de difusión museal de la práctica, no quedando tan claro el rol y valor de cultores(as) en esta área.

Oswaldo Cádiz: Totalmente de acuerdo, estamos en el mismo planteamiento hecho, estamos frente a un colectivo, tienen que replantear si quieren postular y ver cómo se hace.

Se abre espacio para la deliberación del Comité:

Fidel Améstica: La debilidad está no en el cultor colectivo, pues son un cultor colectivo, sino la debilidad está en el formulario y el apoyo que tienen para la postulación.

**Se da la votación y acuerdo:**

- Rafael Contreras: No apruebo.
- Patricio Barrios: No apruebo.
- Oswaldo Cádiz: No apruebo.
- Sofía Painiqueo: No apruebo.
- Carla Pinochet: No apruebo.
- Fidel Améstica: No apruebo.

**10. Folio 2515. Canto a lo Poeta. Grupo de personas cultoras: Cultores de trayectoria del canto a lo poeta. Luis Ortúzar Araya, Aída Correa Toro, Domingo Contreras Soto, Jaime Flores Tapia.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 2:**

Carla Pinochet: Me parece que es una presentación de carácter agregada, diversidad de cultores que acreditan su mérito de forma diferenciada. Me parece que esos criterios disimiles hacen difícil pronunciarse respecto a este grupo. Respecto a la representatividad se presentan pocos documentos, no sé si hubo ese proceso. Me parece destacable que las acciones son adecuadas y pertinentes, me parecen que de todos los planes de salvaguardia que leí este es de los más completos.

Osvaldo Cádiz: Conuerdo en todo con Carla. Cada uno de ellos(as) tiene su propio valor. Está muy bien la transmisión. Pero me vuelve a ocurrir lo mismo, es un grupo por sobre un colectivo. Están como agrupación y me causa cosquilleo.

Se abre espacio para la deliberación del Comité:

Carla Pinochet da lectura a lo plateado por Sonia Montecino sobre esta postulación: “No es un colectivo propiamente tal, son descritos como “un conjunto de cultores antiguos”, se presentan 4 postulantes de distintas zonas del país que son calificados como “similares en trayectoria”. Estimo pertinente que solo se reconozca a uno o a los 4, pero como individuos, como poetas singulares aun cuando formen parte de este abstracto colectivo creado para los fines de la postulación. Desde esa perspectiva me inclino por Luis Ortuzar, El Chicolito, cuya vida ha sido dedicada al cultivo del arte de la poesía popular y al dominio de las distintas ramas que la conforman. Es conocido más allá de lo local, y es altamente valorado por estudiosos, cultores y comunidad”

Rafael Contreras: Por las razones que acordamos, no aprobar. Esto es un súper ejemplo de todo lo que ha cambiado esta manifestación desde la intervención del proceso de salvaguardia, aunque algunos sin duda tienen merecimiento indudable, pero me inclino por no aprobar.

#### **Se da la votación y acuerdo:**

- Patricio Barrios: No apruebo.
- Osvaldo Cádiz: No apruebo.
- Carla Pinochet: No apruebo.
- Sofía Painiqueo: No apruebo.
- Rafael Contreras: No apruebo
- Fidel Améstica: Me abstengo, por ser parte de esta comunidad

#### **11. Folio 2507. Teatro tradicional de Títeres. Cultora individual: Marcela Chiappe Gonzales.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 3:**

Fidel Améstica: Hay un tema parecido con Lientur, la postulación está bien armada está enfocada en una persona que tiene una trayectoria de cuatro décadas. ¿Este es un reconocimiento a la trayectoria o a la salvaguardia? En primera instancia estaría cumpliendo el rol transmisor, el reconocimiento correspondería, pero hay que escuchar los comentarios.

Sofía Painiqueo: Ha transmitido su trabajo bien y pienso que cumple con los requisitos para ser reconocida. Ahora espero la deliberación.

#### Se abre espacio para la **deliberación del Comité:**

Rafael Contreras: Es una trayectoria que es evidente. No tenemos que preguntarnos qué es lo patrimonial de esta manifestación, porque eso ya se dirimió. ¿Ahora, es esto mismo un patrimonio o una trayectoria artística? Habría que darle un premio a la trayectoria por su valor en cuanto artista quizás, no me calza tanto como lo patrimonial. Es cierto que la gente hace lo que hace, como dijeron, pero también el patrimonio es una construcción, entonces qué es lo que hace de esto un patrimonio o no, y la consulta es si como Estado se va a planificar qué es lo que se va a patrimonializar o no, o sólo se apelará a un populismo, aprobar lo que la gente quiera aprobar.

Patricio Barrios: Estoy de acuerdo con Rafael, es un peligro ¿Qué es lo patrimonial en este teatro de títeres?, si me dicen que está transmitiendo la memoria de un pueblo, el teatro de títeres puede hacer cualquier obra que hace una compañía de teatro. No hay antecedente de cuál es su contenido en los montajes escénicos.

Oswaldo Cádiz: La conozco, la he visto a ella y a su trabajo, y para mí es una maestra y tiene algo específico que no es egoísta con sus saberes, es una gran transmisora. Su arte se ha enfocado a niños, pero siempre con una enseñanza. No es tan masivo, pero sí en su ejecución ligada a las infancias, así que creo es merecedora del reconocimiento.

Carla Pinochet: Comparto los argumentos de Rafael, se trata de una maestra, sin embargo el soporte comunitario no lo terminé de divisar y eso es fundamental para que sea patrimonio cultural inmaterial. La comunidad es muy difusa.

A su vez, señala que no hay mención a esta postulación en el documento de Sonia Montecino.

Fidel: Mi duda es el foco de la postulación, si es a la trayectoria o a la salvaguardia. Nuestro foco debiese ser la salvaguardia y en ese sentido no se cumple.

#### Se da la **votación y acuerdo:**

- Rafael Contreras: No aprobar.
- Patricio Barrios. No aprobar
- Oswaldo Cádiz: Apruebo.
- Carla Pinochet: No aprobar.
- Sofía Painiqueo: No apruebo.
- Fidel: No apruebo.

**12. Folio 2513. Tradición de dulces de La Ligua. Grupo de personas cultoras: una dulce tradición. Juan Seco Tapia, Luzmenia Cielo Berríos, Luisa Abarca Martínez, María Eliana Rojas Fernández, Mariela Meneses Quero, Ana María Hidalgo Tapia, Lorenza Santos Castro, Rodolfo Maturana Figueroa, Susana Zamora Santos, Dagoberto Espejo Panta, Patricio Meza Valdivia, Manuel Verdugo Corre.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 3:**

Fidel Améstica: El enfoque de PCI ha sido enfocado en lo productivo, que es tangencial, e incluso en el marketing, en el producto y su rol como objeto publicitario. No en la artesanía que hay detrás. Desde este punto de vista falta maduración en lo que es el patrimonio inmaterial. No la aprobaría.

Sofía Painiqueo: Me gusta esta tradición dulcera, pero falta respecto a lo que es esta manifestación como tal, porque lo presenta una agrupación gremial con fines de lucro. Por mi parte lo dejo a la deliberación de todos (as).

**Se abre espacio para la deliberación del Comité:**

Rafael Contreras: Una mala patrimonialización termina en esto, un mal proceso.

Carla Pinochet: En este caso podríamos pasar a la votación. Señala también que no hay observaciones de Sonia Montecino en relación a esta postulación.

**Se da la votación y acuerdo:**

- Rafael Contreras: No apruebo.
- Patricio Barrios: No apruebo
- Osvaldo Cádiz: No apruebo
- Sofía Painiqueo: No apruebo
- Fidel Améstica: No apruebo
- Carla Pinochet: No apruebo

**13. Folio 2510. Música de la bohemia tradicional Valparaíso. Grupo de personas cultoras: Los viejos crack. Luis Gómez (JM), César Olivares Araya.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 3:**

Sofía Painiqueo: Pasa lo mismo que con las postulaciones anteriores donde va más de una persona postulándose, tendría que hacerlo uno de ellos, que vuelvan a postular.

Fidel Améstica: Agregar que el énfasis de la postulación está centrado en la trayectoria, no se ve con claridad más allá del proceso que fueron elegidos, no está claro el aporte a la salvaguardia, en virtud de eso vamos a la palabra de cada uno.

Osvaldo Cádiz: Son músicos representativos del puerto, es un canto que ha traspasado varias generaciones, por eso apruebo.

**Se da la votación y acuerdo:**

- Rafael Contreras: No apruebo.
- Patricio Barrios: No apruebo.
- Osvaldo Cádiz: Apruebo
- Carla Pinochet: No apruebo.
- Sofía Painiqueo: No apruebo.
- Fidel Sepúlveda: No apruebo.

**14. Folio 2506. Bailes devocionales de la oficina salitrera Pedro de Valdivia. Grupo de personas cultora: Bailarines promesantes con más de 60 años de trayectoria de la Asociación de Bailes Devocionales oficina Pedro de Valdivia. Enrique Díaz Allende, Mario Segovia Pérez, Jessica Galleguillos Luza, Lucía Bacián Berenguela, Rosa Santander Tavilo, Teresa Martínez Rojas, Wladimir Cristi Alcayaga.**

Luego de la exposición de la solicitud por parte de la secretaria técnica, se abre espacio para la **fundamentación del grupo 3:**

Fidel Améstica: Acá nos encontramos con un caso distinto, no es la colectivización, claramente es la comunidad que necesariamente es colectiva. La existencia de esta manifestación implica a los pares. La fe, devoción tiene como base orar con el cuerpo danzando, no es una devoción etérea, tiene su historia, son capaces de actualizar o designar su propia memoria, saben dónde están parados, la postulación es bastante sólida. No corresponde a una aglomeración de personas, sino efectivamente hay una comunidad.

Sofía Painiqueo: Desconozco estos bailes, pero cuando hay un baile y una danza conlleva espiritualidad, es algo tan profundo, a mi modo de ver se tiene que sentir y expresar siempre, de una vez. Puede tener valor de ser reconocido, porque no es cualquier baile, lo espiritual sostiene mucho. Une la sanidad, el respeto, la unidad. Lo dejo a la deliberación de quienes los conocen más de cerca.

**Se abre espacio para la deliberación del Comité:**

Patricio Barrios: Comparto la apreciación de Rafael. No se nos entregó la información completa. ¿Dónde funciona esta Asociación?, porque la Salitrera cerró a mediados de los 90. No están en el lugar Pedro de Valdivia, pero aun así siguen siendo de allá, es un antecedente interesante entonces para analizar, porque es algo potente, no estando allí siguen siendo.

Rafael Contreras: Creo que Fidel plantea un punto que no estoy de acuerdo, lo de la colectivización. El elemento que se patrimonializó es una burocracia. Entonces eso nos pone un problema, en términos burocráticos el elemento es asociación. Las asociaciones cuando uno va al derecho canónico, estas asociaciones las rige este derecho. La manda de estos sujetos esta mediada por el baile. Yo creo que aquí opera una agregación de postulantes y habría que sugerir una postulación individual. Coincido con lo que dice la señora Sofía. No podemos aplicar los criterios si son o no un

elemento. Lo que media es el baile no la asociación. Podemos premiar asociaciones de todo tipo. Esto calza con una postulación agregada.

Oswaldo Cádiz: Es fundamental que se reconozca a los bailarines, ya que son ellos que sostienen esta forma de rezar de comunicarse, hablemos con Dios a través de la Virgen, los santos. Reconocer a los más antiguos bailarines es fundamental. Quiero preguntarle a Rafael ¿de qué bailes son?

Rafael: Morenadas. Mi punto es más de fondo. ¿Cuál es el elemento colectivo? El elemento es el baile. Si seguimos premiando asociaciones estamos dándole continuidad a un error, a un criterio de apreciación. Y si bien nuestro derecho no se ciñe por la jurisprudencia, estamos como Estado generando una costumbre en las comunidades cultoras. Los bailes son: Diabladas, gitanos, chunchos, entre otros.

Carla Pinochet: Por mi parte comparto el criterio de Rafael. Son los cultores los que tienen que estar al centro del reconocimiento, no las asociaciones. Estoy por no aprobar.

Seguidamente, da lectura a lo planteado por Sonia Montecino respecto a esta postulación: “Bailes Devocionales de la Oficina Pedro de Valdivia. No cabe duda que los postulados por los Bailes representan un THV de una manifestación colectiva de PCI en el ámbito de la religiosidad popular nortina. A diferencia de otras postulaciones “colectivas”, esta sí cumple con el hecho de ser los bailes en sí mismos una expresión grupal, en la cual son destacados estos sujetos que “rezan bailando” desde hace décadas”.

#### **Se da la votación y acuerdo:**

- Rafael Contreras: No apruebo
- Patricio Barrios: No apruebo
- Oswaldo Cádiz: Apruebo.
- Carla Pinochet: No Apruebo.
- Sofía Painiqueo: No apruebo.
- Fidel Améstica: Apruebo

### **3. REVISIÓN DE ACUERDOS Y DESPEDIDA:**

Ariel Führer: Agradece el trabajo del Comité Asesor, y el espacio donde se han generado importantes reflexiones.

Paula Jaraquemada: Pide hacer un recuento de las postulaciones aprobadas

Ariel Führer: Enlista las 3 postulaciones que según revisión y debileración del Comité Asesor cumplen con todos los criterios para ser reconocidas como THV. Tales son.

- Folio 2505. Crianza Caprina Pastoril del río Choapa. Cultor individual: Fernando Contreras Leiva.
- Folio 2508. Representación del imaginario rural a través de bordados, forma de expresión de las mujeres de Copiulemu. Grupo de personas cultoras: Maritza Tapia, Blanca Cabrera, Lidia Jara, Marfiela Cabrera.
- Folio 2503. Teatro tradicional de títeres. Cultor Individual: Llentur Rojas Serrano.

#### CIERRE

Paula Jaraquemada: Agradece el trabajo de las y los integrantes del Comité Asesor. Y señala que la sesión da cuenta de lo necesario que es analizar medidas que se van tomando, y que tener la posibilidad de escuchar otras voces siempre es interesante. Además de sus resoluciones, como subdirección nos quedamos con estas otras preguntas, alertas, advertencias sobre aspectos a analizar.

#### APROBARON EL ACTA VÍA ELECTRÓNICA:

**Se hace envío del acta el día 30 de octubre a los y las integrantes del Comité Asesor mediante correo electrónico. Aprobaron mediante correo electrónico: Fidel Améstica, Osvaldo Cádiz, Rafael Contreras, Carla Pinochet, Sofía Painiqueo, Patricio Barrios. SE ADJUNTAN CORREOS ELECTRÓNICOS.**

**2.- FIJESE** la nómina seleccionada por el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, para el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos a presentar para la aprobación del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, según lo establecido en la Ley 21.045, según al acta presente:

Acuerdo N°1: El Comité recomienda al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos las siguientes solicitudes:

- Crianza caprina pastoril del Río Choapa [2017\_005]. Correspondiente al cultor individual: Fernando Enrique Contreras Leiva [2505]. Correspondiente al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del año 2023.
- Representación del imaginario rural a través de los bordados, forma de expresión de las mujeres de Copiulemu [2019\_022]. Correspondiente al grupo de personas cultoras: 1. Maritza Angélica Tapia Zambrano, 2. Blanca Elvira Cabrera Flores, 3. Lidia Ruth Jara Parra y 4. Marfiela Natali Cabrera Ulloa [2508]. Correspondiente al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del año 2024.
- Teatro tradicional de títeres [2018\_004]. Correspondiente al cultor individual: Lientur Nahuel Rojas Serrano [2503]. Correspondiente al reconocimiento Tesoros Humanos Vivos del año 2025.



**3.- ADÓPTENSE** las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de lo señalado, así como la adopción pertinente de las recomendaciones del Comité Asesor, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Comité.

4.- **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología “Otras resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**NÉLIDA POZO KUDO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/NSP/PJR/fmm

**DISTRIBUCIÓN:**

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Subsecretaría del Patrimonio Cultural  
Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, SERPAT.  
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

